



DECRETO N° **501** /
TEMUCO, **08 ABR 2022**

VISTOS:

- 1.- El Termino de giro de fecha 28.04.2017, del Servicio de Impuestos Internos. .
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente según informacion del Servicio de Impuestos Internos, presento termino de giro con fecha 28.04.2017, no ejerciendo ninguna actividad economica a la fecha.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : SALON DE BELLEZA MORIS LTDA.
Rut : 76.593.300-5
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-21346
Actividad Económica : SALON DE BELLEZA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS 410 L-223-C
Rol Avalúo : 01348-0596
N° Caducacion : 107

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2452218

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

